



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Estudios Superiores Acatlán

**División del Sistema Universidad Abierta
y Educación a Distancia**

LICENCIATURA EN DERECHO SUA

Guía de estudio para la
asignatura

AMPARO

SÉPTIMO

Lic. Raúl Salas Flores
Daniel E. Prince Quezada

Índice

	Página
Presentación	3
Recomendaciones para el uso de la guía	6
Cronograma	7
Introducción a la asignatura	8
Objetivo general de la asignatura	9
Unidad 1: Diversos sistemas, órganos y mecanismos de control de la constitucionalidad	10
Unidad 2: Antecedentes históricos	12
Unidad 3: Génesis	14
Unidad 4: Acto de autoridad y amparo	16
Unidad 5: Terminología básica del juicio de amparo	18
Unidad 6: Procedencia constitucional	20
Unidad 7: Principios fundamentales	23
Unidad 8: Competencia en el juicio de amparo indirecto	26
Unidad 9: Competencia en amparo directo y amparo en revisión	28
Unidad 10: Sustanciación de incompetencias	30
Unidad 11: La Jurisprudencia	32
Unidad 12: La improcedencia	34
Unidad 13: Sobreseimiento	37

Unidad 14: Plazos	39
Unidad 15: Notificaciones	41
Unidad 16: Actualización, reformas constitucionales y jurisprudencia.	42
Fuentes de consulta básica	43
Fuentes de consulta complementaria	44
Mapa Curricular: Asignaturas obligatorias	45
Mapa Curricular: Asignaturas optativas	46
Directorio	47

Presentación

Para la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, como parte de la Universidad Nacional Autónoma de México es fundamental mantener y elevar los estándares de calidad que la ubican como una de las mejores universidades del mundo. Para ello es necesario introducir innovaciones en el sistema educativo que permitan atender los nuevos problemas y exigencias del entorno mundial caracterizado por la globalización y la sociedad del conocimiento.

Para enfrentar estos desafíos es necesario impulsar paradigmas orientados al mejoramiento permanente de la oferta educativa, promover la actualización, formación y evaluación docentes, incorporar las tecnologías de información y comunicación que robustezcan todas las modalidades educativas y sobre todo asegurar la calidad y la pertinencia social de los planes y programas de estudio para que estén diseñados sobre bases curriculares firmes que atiendan las necesidades disciplinares, sociales, culturales, tecnológicas y científicas de nuestro país.

Tal es el sentido del nuevo plan de estudios 2013 de la licenciatura en Derecho, cuyo objetivo general es contribuir a la formación de profesionistas en este campo, con una sólida preparación teórico-práctica, con capacidades y competencias para el desarrollo ético de la profesión, con un carácter multidisciplinario y colaborativo, dotados de una visión humanista, social, multidisciplinaria y propositiva; que les permita insertarse en los diversos ámbitos de la profesión; y contribuir al análisis de las condiciones y a la solución efectiva de los problemas nacionales, regionales y globales.

De igual forma, el plan de estudios pretende que el alumno alcance los siguientes objetivos específicos:

- Favorecer el análisis de la problemática jurídico-social del México contemporáneo: sus antecedentes y su proyección, a partir de la teoría y la praxis jurídicas;
- Proponer alternativas integrales para la prevención y solución de conflictos nacionales, regionales e internacionales desde la óptica jurídica;
- Fortalecer una conciencia ética a favor de los valores humanos;
- Desarrollar habilidades para el diálogo creativo y constructivo; actitudes de respeto, tolerancia, justicia, equidad, servicio, además de pensamiento crítico y creativo para el mejor desempeño de la profesión;
- Posibilitar proyectos jurídicos de investigación, docencia, asesoría e intervención en los distintos ámbitos del campo laboral.

Al concluir la formación establecida en el plan de estudios, el egresado contará con los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos de la ciencia jurídica y del sistema jurídico mexicano, así como el dominio de los medios tecnológicos de la información y la comunicación para su adecuado desenvolvimiento en los ámbitos público, social y

privado en el ejercicio del Derecho. Con ello, nuestros egresados estarán aptos para incursionar y desempeñarse en las áreas del litigio, administración pública, docencia en educación superior, investigación, consultoría, representación legal y defensoría en los campos del derecho administrativo, penal, civil, social, económico, político, mercantil, procesal, internacional y constitucional.

Para alcanzar los objetivos y el perfil profesional enunciados, se requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad universitaria: alumnos, académicos, y responsables de la gestión académico administrativa, pero también de la puesta en marcha de diferentes recursos y apoyos para el estudiante, más aún en los sistemas abiertos, en los cuales es necesario favorecer dos procesos indisolubles: el estudio independiente y el aprendizaje autónomo del alumno.

El propósito de las guías de estudio es justamente dotar al estudiante, del Sistema Universidad Abierta, de orientaciones didácticas generales para cada una de sus asignaturas de tal suerte que pueda alcanzar los aprendizajes esperados en cada una de ellas de manera autónoma.

Por supuesto, el éxito del programa académico dependerá también del entusiasmo personal y el tiempo que el alumno dedique al estudio, así como del acompañamiento y apoyo que los asesores puedan brindar a los estudiantes no sólo en cuanto a la orientación disciplinaria, metodológica y profesional relacionada con la asignatura, sino al acompañamiento afectivo que puedan ofrecerle para favorecer la permanencia en el sistema y el esfuerzo encaminado a aprender.

División del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Recomendaciones para el uso de la guía

El propósito de esta guía de estudio es apoyarte en el logro de los objetivos establecidos por el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho. En esta guía encontrarás orientaciones útiles para estudiar los contenidos de la asignatura Amparo a través de la selección de lecturas conformada por el asesor.

En cuanto al uso de esta guía de estudio vale la pena mencionar varias recomendaciones:

- ◆ Lee con atención la introducción de la asignatura.
- ◆ Reflexiona sobre el objetivo general de la misma, los objetivos particulares de cada unidad y de cada actividad sugerida.
- ◆ Revisa con cuidado la forma de trabajo propuesta.
- ◆ Analiza el cronograma de avance que se sugiere para las 16 semanas de clase.
- ◆ Consulta las fuentes de información complementarias si deseas profundizar en algún tema.
- ◆ Mantén una comunicación permanente con tu asesor, no esperes a las evaluaciones finales para aclarar tus dudas.

Finalmente, considera que para cada unidad hay uno o varios recursos obligatorios 📖 (textos, videos, audios, páginas electrónicas, sitios de interés, etc.) y en ocasiones se te sugerirá la revisión de algún otro material de apoyo no obligatorio 📄. Para cada uno se te proporcionará la siguiente orientación pedagógica:

1. Una presentación📄, en la que se explica brevemente el contenido de los materiales recomendados.
2. Estrategias de aprendizaje, en las que se te sugiere cómo trabajar con los materiales para promover tu estudio independiente.
3. Actividades de aprendizaje✍️. Es necesario que realices todas las actividades que se te proponen pues están pensadas para que puedas lograr los objetivos de cada unidad y de la asignatura.
4. Actividades de autoevaluación. Éstas te permiten valorar lo aprendido para que puedas hacer los ajustes necesarios antes de enfrentarte a la evaluación final de la asignatura.

Cronograma

En la tabla que aparece a continuación se presenta una sugerencia del avance en el estudio de las unidades que debes lograr en cada una de las 16 semanas de que consta el semestre:

U/S	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
U1	■															
U2		■	■													
U3				■												
U4					■	■										
U5					■	■	■									
U6					■	■	■									
U7								■	■							
U8								■	■							
U9										■						
U10										■	■	■	■			
U11										■	■	■	■			
U12										■	■	■	■			
U13										■	■	■	■			
U14														■		
U15															■	■
U16															■	■

Introducción a la asignatura

Esta asignatura se ubica en el séptimo semestre y pertenece al área del Derecho Constitucional, y se encuentra en la etapa de profundización del conocimiento jurídico.

La importancia de esta asignatura en relación con el perfil de egreso es que el estudio de la misma, aportara al alumno los conocimientos necesarios y suficientes para adquirir las habilidades y herramientas que le permitan analizar críticamente y con apego a la ética y la responsabilidad casos concretos y plantear alternativas de solución a los conflictos que se le presenten.

Por otro lado, esta asignatura está íntimamente relacionada con otras materias, como por ejemplo con Teoría de la Constitución, Derecho Constitucional Mexicano, Derechos Humanos y "Garantías Constitucionales" debido a que la acción de amparo es uno de los procesos constitucionales que establece nuestra Constitución y el único medio jurisdiccional a través del cual se pueden impugnar presuntas violaciones a los derechos humanos, salvo los de tipo político-electoral.

La proyección de esta asignatura en el contexto actual es importantísima dado que las condiciones actuales en que se encuentra el país, generan un uso indebido y muchas veces indiscriminado del poder público, provocando con ello violación a los derechos humanos de las personas e invasión de facultades competenciales entre los distintos órganos y actores del poder público.

En esta asignatura se desarrollarán temas tales como: El control de la Constitucionalidad, la legalidad, la convencionalidad y los derechos fundamentales de las personas.

Dicho contenido es fundamental para el ejercicio profesional debido al auge que existe en la actualidad en el concierto internacional, de que los estados democráticos respeten los derechos humanos y se garantice su protección a través de los mecanismos jurídicos que deben estar al alcance de la población en general.

Objetivo general de la asignatura

El alumno analizará los diversos sistemas de control constitucional, naturaleza jurídica, procedencia constitucional y principios constitucionales que rigen al juicio de amparo; así como su jurisprudencia.

UNIDAD 1

Diversos sistemas, órganos y mecanismos de control de la constitucionalidad

Objetivo particular de la unidad: El alumnado conocerá los diversos sistemas de control de constitucionalidad que existen.

Temario

- 1.1 Control de constitucionalidad.
 - 1.1.1 Concepto.
 - 1.1.2 Elemento esencial para que exista control de constitucionalidad.
- 1.2 Control de legalidad.
- 1.3 Diferencias entre control de constitucionalidad y control de legalidad.
 - 1.3.1 En sentido estricto.
 - 1.3.2 En México. Con referencia a los Tribunales del Poder Judicial de la Federación.
- 1.4 Sistemas de control de constitucionalidad.
 - 1.4.1 Concentrado.
 - 1.4.1.1 En abstracto.
 - 1.4.1.2 En concreto.
 - 1.4.1.3 Difuso.
 - 1.4.2.4 En concreto: Referencia especial a México.
 - 1.4.2 Órganos que ejercen el control de constitucionalidad.
 - 1.4.2.1 Órgano neutro.
 - 1.4.2.2 Órgano mixto.
 - 1.4.2.3 Órgano político.
 - 1.4.2.3.1 Características.
 - 1.4.2.3.2 Ventajas.
 - 1.4.2.3.3 Desventajas.
 - 1.4.2.4 Órgano judicial.
 - 1.4.2.4.1 Características.
 - 1.4.2.4.2 Ventajas.
 - 1.4.2.4.3 Desventajas.
 - 1.4.3 Vías de Control Constitucional.
 - 1.4.3.1 Definición.
 - 1.4.3.2 Vía de acción.
 - 1.4.3.3 Vía de excepción.
 - 1.4.3.4 Vía automática.
 - 1.4.3.5 Vía de objeción.

- 1.4.3.6 Vía de control administrativo.
- 1.5 Instrumentos de control en la propia norma constitucional.
 - 1.5.1 Políticos: Control intra e inter órganos.
 - 1.5.2 Sociales.
 - 1.5.3 Económicos.
 - 1.5.4 De técnica jurídica.

Actividades para la Unidad 1

📖 Chávez Castillo, Raúl. (2013). *Nuevo juicio de amparo* (12ª edición Primera Reimpresión). México: Porrúa, pp. 3-6.

📖 Burgoa Orihuela Ignacio. (1983). *El juicio de amparo* (20ª Edición). México: Porrúa, pp. 145-181.

<p>📌 Presentación</p> <p>En los textos recomendados encontrarás una definición y explicación clara de la naturaleza del juicio de amparo y su relación con otros medios de control de la constitucionalidad, la legalidad y la convencionalidad, así como una explicación y relación de aquellos actos de autoridad que pueden ser materia de una controversia de amparo.</p>	<p>📌 Estrategias de aprendizaje</p> <p>Antes de leer:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ De acuerdo a tus conocimientos previos y generales, reflexiona: ¿Qué es una Constitución y cuáles son sus partes y funciones? <p>Durante la lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Subraya las ideas más relevantes de los textos sugeridos. ▪ Elabora una ficha de contenido o de estudio que relacione las distintas divisiones del ejercicio del poder público y procura establecer de manera clara y concisa cual es la función principal de cada uno de ellos. ▪ Para hacer tus fichas, consulta pág. 10 y 12 de la guía de tipos de fichas disponible en: http://webs.uvigo.es/jlillo/tiposfichasCarreras.pdf ▪ Desarrolla 3 actos de distintas autoridades que por sus niveles y funciones podrían ser materia de una controversia de amparo. <p>✍️ Actividades de aprendizaje</p> <p>Después de la lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elabora un resumen de dos cuartillas en el que destagues ¿Qué es una constitución?, ¿Cuáles son los mecanismos de protección de la constitución? ¿A quiénes se encomienda el control de constitucionalidad? ¿Qué son los derechos humanos? ¿Qué es el control de la legalidad y la convencionalidad?
--	--

UNIDAD 2

Antecedentes históricos




Objetivo particular de la unidad: El alumnado conocerá los antecedentes históricos externos de cuya síntesis se forma el juicio de amparo.

Temario

- 2.1 Antecedentes extranjeros.
 - 2.1.1 Roma.
 - 2.1.1.1 Interdicto Homine Libero Exhibendo.
 - 2.1.1.2 Intercessio.
 - 2.1.2 Inglaterra: Write of Rights of Habeas Corpus.
 - 2.1.3 España.
 - 2.1.3.1 Procesos Forales.
 - 2.1.3.1.1 Proceso de aprehensión.
 - 2.1.3.1.2 Proceso de inventario.
 - 2.1.3.1.3 Proceso de manifestación de las personas.
 - 2.1.3.1.4 Proceso de inventario.
 - 2.1.3.2 Fuero de Vizcaya.
 - 2.1.3.3 Fuero Real.
 - 2.1.3.4 Institución de "obedézcase y no se cumpla".
 - 2.1.3.5 Recurso de fuerza.
 - 2.1.4 Estados Unidos de América: Judicial review.
 - 2.1.4.1 Write of certiorari.
 - 2.1.4.2 Write of injunction.
 - 2.1.4.3 Write of mandamus.

Actividades para la Unidad 2

Temas 2.1-2.1.4.3


-  Chávez Castillo, Raúl. (2013). *Nuevo juicio de amparo* (12ª edición Primera Reimpresión). México: Porrúa, pp. 9-13.
-  Burgoa Orihuela, Ignacio. (1983). *El juicio de amparo* (Vigésima Edición) México 40-88
-  Juárez Cacho, Ángel. (2014). *Nuevo manual del juicio de amparo*. México: Editorial Raúl Juárez Carro, pp. 127-132.

© Presentación

En los libros recomendados encontrarás información

Estrategias de aprendizaje

Antes de leer: De acuerdo con tus conocimientos previos, realiza una reflexión de cómo ha sido la historia de la humanidad, en sus distintas etapas frente al ejercicio del poder público.

<p>que te ayudará a comprender cómo fue el surgimiento en los países democráticos de los medios de defensa del gobernado ante los abusos en el ejercicio del poder público.</p>	<p>Durante la lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realiza un esquema resumen de los datos y elementos más relevantes de cada uno de los distintos mecanismos de defensa constitucional que existen en los distintos países que los contienen. <p> Actividades de aprendizaje</p> <p>Después de la lectura: Realiza un Cuadro Comparativo en el que señales las semejanzas y diferencias de los distintos mecanismos de defensa constitucional que existen en los distintos países que los contienen.</p>
---	---

UNIDAD 3

Génesis

Objetivo particular de la unidad: El alumnado ubicará el momento histórico en que se establece el juicio de amparo en el ámbito local y federal.

Temario

- 3.1 Constitución Federal de 1824.
- 3.2 Siete Leyes Constitucionales de 1836.
- 3.3 Constitución de Yucatán de 1841.
- 3.4 Bases de Organización Política de la Republica Mexicana de 13 de junio de 1843.
- 3.5 Acta Constitutiva y de Reformas de 1847.
- 3.6 Constitución Política de la Republica Mexicana de 1857.
 - 3.6.1 Ley de Amparo de 1861.
 - 3.6.2 Ley de Amparo de 1869.
 - 3.6.3 Ley de Amparo de 1882.
 - 3.6.4 Código de Procedimientos Federales de 1897.
 - 3.6.5 Código Federal de Procedimientos Civiles de 1908.
- 3.7 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de 1917 que reforma la de 5 de febrero de 1857.
 - 3.7.1 Ley de Amparo de 1919.
 - 3.7.2 Ley de Amparo de 1936.
 - 3.7.3 Reformas constitucionales en materia de amparo del 6 de junio de 2011.
 - 3.7.4 Ley de Amparo de 2011.

Actividades para la Unidad 3

TEMA 3.1-3.7.4

- 📖 Chávez Castillo, Raúl. (2013). *Nuevo juicio de amparo* (12ª edición Primera Reimpresión). México: Porrúa, pp. 16-21.
- 📖 Burgoa Orihuela Ignacio. (1983). *El juicio de amparo* (20ª edición) México: Porrúa, pp. 120-136.


📌 Presentación

En los materiales recomendados encontrarás información relativa al tema que te permitirá conocer detalladamente el desarrollo del Amparo en México.

Estrategias de aprendizaje

Antes de leer: ¿Recuerdas cómo ha sido el desarrollo de la vida constitucional y los derechos de los gobernados en México desde la consumación de su independencia?

Durante la lectura: Elabora una línea del tiempo en la que destagues los elementos más importantes del desarrollo del juicio de amparo en México.

	<p> Actividades de aprendizaje Después de la lectura: Elabora un mapa conceptual acerca del desarrollo del Juicio de Amparo en México.</p>
--	---

UNIDAD 4

Acto de autoridad y amparo



Objetivo particular de la unidad: El alumnado expondrá en qué consiste el acto de autoridad como base para la procedencia del juicio de amparo.

Temario

- 4.1 Concepto de acto de autoridad.
- 4.2 Clasificación del acto de autoridad.
 - 4.2.1 Acto de autoridad lato sensu.
 - 4.2.2 Acto de autoridad stricto sensu.
- 4.3 Actos de particulares.
 - 4.3.1 Tengan a su cargo la prestación de servicios públicos o de interés público.
 - 4.3.2 Cuando actúen en ejercicio de funciones públicas.
- 4.4 Concepto de autoridad para efectos del juicio de amparo.
 - 4.4.1 Criterio doctrinal.
 - 4.4.2 Criterio legal.
 - 4.4.3 Criterio jurisprudencial.
- 4.5 Concepto de amparo.
- 4.6 Elementos del amparo.
- 4.7 Naturaleza jurídica del amparo.
- 4.8 Reglamentación constitucional y legal del amparo.
- 4.9 La acción de amparo.
 - 4.9.1 Concepto.
 - 4.9.2 Elementos.
 - 4.9.2.1 Sujetos.
 - 4.9.2.2 Objeto.
 - 4.9.2.3 Causas.
 - 4.9.2.3.1 Remota.
 - 4.9.2.3.2 Próxima.
 - 4.9.2.4 Naturaleza.
 - 4.9.3 La acción de amparo como garantía constitucional para la procedencia del juicio de amparo.


Actividades para la Unidad 4

TEMA 4.1-4.9.3

-  Chávez Castillo, Raúl. (2013). *Nuevo juicio de amparo* (12ª edición Primera Reimpresión). México: Porrúa, pp. 1-3; 23-27.
-  Burgoa Orihuela Ignacio. (1983). *El juicio de amparo* (20ª Edición). México: Porrúa, pp. 314-325.

📄 **Presentación**

Estrategias de aprendizaje

<p>En los libros básicos recomendados encontrarás información necesaria para informarte, comprender el tema y desarrollar lo que se te pide.</p>	<p>Antes de leer: Recuerdas qué es una autoridad. Recuerdas cuáles son los límites que tienen las autoridades en México.</p> <p>Durante la lectura: Revisa en la bibliografía recomendada, qué es el acto de autoridad para efectos del juicio de amparo.</p> <p> Actividades de aprendizaje</p> <p>Después de la lectura: Elabora un crucigrama de por los menos 5 preguntas horizontales y 5 verticales en el que aparezcan los conceptos básicos del acto de autoridad, para los efectos del amparo.</p>
--	--

UNIDAD 5

Terminología básica del juicio de amparo

Objetivo particular de la unidad: El alumnado manejará la terminología esencial que se utiliza en el juicio de amparo.

Temario

- 5.1 Parte en juicio de amparo.
- 5.2 Quejoso.
- 5.3 Autoridad responsable.
- 5.4 Tercero Interesado.
- 5.5 Acto reclamado.
- 5.6 Sentencia definitiva para los efectos del juicio de amparo.
- 5.7 Laudo.
- 5.8 Resolución que pone fin al juicio.
- 5.9 Interés legítimo.
- 5.10 Interés jurídico.
- 5.11 Informe con justificación o informe justificado.
- 5.12 Informe previo.
- 5.13 Amparo directo.
- 5.14 Amparo indirecto.
- 5.15 Plenos de circuito.
- 5.16 Declaratoria general de inconstitucionalidad.
- 5.17 Suspensión del acto reclamado.
- 5.18 Subsista el problema de constitucionalidad.
- 5.19 Jurisprudencia.
- 5.20 Cumplimiento de la sentencia de amparo.

Actividades para la Unidad 5

TEMA 5.1-5.20


📖 Chávez Castillo, Raúl. (2013). *Nuevo juicio de amparo* (12ª edición Primera Reimpresión). México: Porrúa, pp. 29-33.

📌 Presentación

En los libros básicos recomendados encontrarás información necesaria para informarte,

📌 Estrategias de aprendizaje

Antes de leer: Recuerda qué es un proceso y cuáles son los principios fundamentales que lo regulan.
Recuerda quiénes son los intervinientes en un proceso.

<p>comprender el tema y desarrollar lo que se te pide.</p>	<p>Recuerda cuáles son las etapas procesales de una contienda jurisdiccional.</p> <p>Durante la lectura: Subraya todas las palabras que consideres importantes para la comprensión y reconstrucción mental del tema en estudio.</p> <p>▪</p> <p> Actividades de aprendizaje</p> <p>Después de la lectura: Con tus propias ideas, elabora un glosario de todas las palabras relevantes de cada tema en el que propongamos un concepto de cada palabra.</p>
--	---

UNIDAD 6

Procedencia constitucional

Objetivo particular de la unidad: El alumnado explicará las normas generales y actos de autoridad en contra de los cuales procede el juicio de amparo, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Temario

- 6.1 Texto del artículo 103 Constitucional.
- 6.2 Tribunales de la Federación que conocen del juicio de amparo.
 - 6.2.1 Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 6.2.2 Tribunales Colegiados de Circuito.
 - 6.2.3 Tribunales Unitarios de Circuito.
 - 6.2.4 Juzgados de Distrito.
 - 6.2.5 Tribunales de los Estados y del Distrito Federal en el caso de la fracción XII del artículo 107 Constitucional.
- 6.3 Tribunales de la Federación que no conocen del juicio de amparo.
 - 6.3.1 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
 - 6.3.2 Jurado Federal de Ciudadanos.
- 6.4 Órgano administrativo perteneciente al Poder Judicial de la Federación: Consejo de la Judicatura Federal.
- 6.5 Normas generales.
 - 6.5.1 Concepto.
 - 6.5.2 Autoaplicativas.
 - 6.5.3 Heteroaplicativas.
 - 6.5.4 Derivadas de un procedimiento de reformas a la Constitución, solo en cuanto se reclamen vicios en dicho Procedimiento.
 - 6.5.5 Los instrumentos internacionales aprobados en los términos previstos en el artículo 133 de la Constitución.
 - 6.5.5 Leyes Federales.
 - 6.5.6 Constituciones de los estados y el Estatuto de Gobierno del DF.
 - 6.5.7 Leyes de los estados y del Distrito Federal.
 - 6.5.8 Reglamentos federales.
 - 6.5.9 Reglamentos locales.
 - 6.5.10 Decretos, acuerdos y todo tipo de resoluciones de observancia general.
- 6.6 Actos de autoridad en sentido estricto.
 - 6.6.1 Actos u omisiones de autoridades distintas de los Tribunales Judiciales, Administrativos o del Trabajo.
 - 6.6.2 Actos de Tribunales Judiciales, Administrativos o del Trabajo fuera de juicio o después de concluido.

- 6.6.3 Actos en juicio de imposible reparación.
 6.6.4 Actos dentro o fuera de juicio que afecten a personas extrañas.
 6.6.5 Omisiones del ministerio público en la investigación de los delitos, resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal, o suspensión de procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.
 6.6.6 Sentencias definitivas para efectos del amparo.
 6.6.7 Laudos.
 6.6.8 Resoluciones que pongan fin al juicio para efectos del amparo.
 6.6.9 Sentencias definitivas y resoluciones dictadas por Tribunales de lo Contencioso Administrativo favorables al gobernado.
 6.7 Derechos protegidos para la procedencia del juicio de amparo.
 6.7.1 Amparo por invasión de esferas.
 6.7.2 Normas generales o actos de la autoridad federal a la esfera de los Estados o el DF.
 6.7.3 Normas generales o actos de las autoridades de los Estados o del DF a la esfera de la autoridad federal.

Actividades para la Unidad 6

TEMA 6.1-6.7.3

-  Chávez Castillo, Raúl. (2013). *Nuevo juicio de amparo* (12ª edición Primera Reimpresión). México: Porrúa, pp. 39-42.
 Juárez Cacho, Ángel. (2014). *Nuevo manual del juicio de amparo*. México: Editorial Raúl Juárez Carro, pp. 69-76.

📌 Presentación

En los textos recomendados encontrarás una explicación clara de aquellos elementos analíticos que fundamentan la generación de un conocimiento científico, así como su método y su clasificación, para encaminarte hacia la categorización del Derecho.

Estrategias de aprendizaje

Antes de leer:

- De acuerdo a tus conocimientos previos y generales, reflexiona: ¿Qué es la jurisdicción? ¿Qué son los procesos jurisdiccionales?

Durante la lectura:

- Subraya las ideas más relevantes de los textos sugeridos en torno a la causas de procedencia del Amparo.
- Identifica 3 causas de amparo indirecto y 2 de amparo directo y explica por qué motivo procede cada causa en cada uno de ellos y precisa cuál es la autoridad que debería decidir la controversia de amparo que de ellas se suscite.

Actividades de aprendizaje

Después de la lectura:

- Elabora un cuestionario de por lo menos 20

	preguntas abiertas en el que se contengan los temas relacionados con esta unidad y contéstalo.
--	--


UNIDAD 7


Principios fundamentales

Objetivo particular de la unidad: El alumnado describirá cuáles son las bases constitucionales sobre las cuales descansa la institución de amparo.

Temario
<p>7.1 Principios que rigen la acción de amparo.</p> <p>7.1.1 Iniciativa o instancia de parte agraviada.</p> <p>7.1.2 Existencia de un agravio personal y directo.</p> <p>7.1.2.1 El interés legítimo y los derechos colectivos o difusos.</p> <p>7.1.3 Definitividad del acto reclamado.</p> <p>7.1.3.1 Excepciones.</p> <p>7.1.3.1.1 En todas las materias.</p> <p>7.1.3.1.2 En materia penal.</p> <p>7.1.3.1.3 En materia administrativa.</p> <p>7.1.3.1.4 En materia civil y del trabajo.</p> <p>7.1.3.1.5 En materia mercantil.</p> <p>7.2 Principio de prosecucion judicial que rige el procedimiento del amparo.</p> <p>7.3 Principios que rigen las sentencias de amparo.</p> <p>7.3.1 Relatividad de los efectos.</p> <p>7.3.1.1 Excepciones.</p> <p>7.3.1.1.1 El cumplimiento de una ejecutoria de amparo obliga a autoridades que no hayan sido partes en el Juicio de amparo.</p> <p>7.3.1.1.2 El cumplimiento de la sentencia de amparo afecta a terceras personas que no fueron parte en el Juicio de amparo.</p> <p>7.3.1.1.3 Los efectos de la sentencia de amparo se hacen extensivos a los codemandados en materia mercantil cuando el quejoso reclame falta de emplazamiento cuando en el juicio natural integren la litis consorcio pasivo necesario.</p> <p>7.3.2 Declaratoria General de Inconstitucionalidad.</p> <p>7.3.2.1 Aviso a la autoridad emisora de la declaración de inconstitucionalidad por segunda ocasión consecutiva.</p> <p>7.3.2.2 Notificación de la inconstitucionalidad por jurisprudencia de una norma general.</p> <p>7.3.2.3 Declaratoria general inconstitucionalidad.</p> <p>7.3.2.3.1 Efectos.</p> <p>7.3.2.3.2 Inicio de sus efectos, condiciones y alcances.</p> <p>7.3.2.3.3 Publicación.</p> <p>7.3.3 Suplencia de la deficiencia de la queja.</p>

<p>7.3.3.1 En todas las materias. 7.3.3.2 Materia penal. 7.3.3.3 Materia agraria. 7.3.3.4 Materia del Trabajo. 7.3.3.5 Menores e incapaces. 7.3.3.6 Materias civil y administrativa. 7.3.3.7 Excepción (Estricto derecho). 7.3.3.8 La suplencia del error. 7.3.4 Procedencia del Amparo Directo. 7.3.4.1 Violaciones a las leyes del procedimiento. 7.3.4.2 Amparo adhesivo. 7.3.5 Procedencia del Amparo Indirecto. 7.3.5.1 Contra actos u omisiones de autoridades administrativas. 7.3.5.2 Contra actos u omisiones de Tribunales Judiciales, Administrativos o del Trabajo. 7.3.6 Otras bases constitucionales. 7.3.6.1 Recurso de revisión. 7.3.6.2 Suspensión del acto reclamado. 7.3.6.2.1 En amparo indirecto. La apariencia del buen derecho. 7.3.6.2.2 En amparo directo. 7.3.6.3 Competencia auxiliar. 7.3.6.4 Intervención del Procurador General de la Republica. 7.3.6.5 Responsabilidad de las autoridades.</p>

<p>Actividades para la Unidad</p>	
<p align="center">TEMA 7.1-7.3.6.5</p>	
<p> Chávez Castillo, Raúl. (2013). <i>Nuevo juicio de amparo</i> (12ª edición Primera Reimpresión). México: Porrúa, pp. 46-64.</p>	
<p>Presentación</p> <p>En la bibliografía sugerida encontrarás una amplia explicación sobre los principios rectores del juicio de amparo y la importancia de cada uno de ellos.</p>	<p>Estrategias de aprendizaje</p> <p>Antes de leer:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Describe lo que entiendes por principio general del derecho. ▪ Responde a los cuestionamientos: ¿Para qué sirven los principios generales del derecho? ¿Cuántos principios generales del derecho puedes vincular al derecho procesal? ▪ De acuerdo con los conocimientos adquiridos hasta el momento, justifica si el Amparo es un juicio o un recurso. <p>Durante la lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identifica los diferentes principios generales del derecho y su materialización en las controversias de amparo.

	<p> Actividades de aprendizaje</p> <p>Después de la lectura:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Elabora un cuadro conceptual en el que enlistes y clasifiques los distintos principios generales del derecho, sus efectos y consecuencias en las contiendas de amparo.
--	--


UNIDAD 8

Competencia en el juicio de amparo indirecto

Objetivo particular de la unidad: El alumnado distinguirá cuáles son las funciones y atribuciones del Juez de Distrito y del Tribunal Unitario de Circuito.

Temario
<p>8.1 Concepto.</p> <p>8.2. Por razón de grado.</p> <p>8.2.1 Juzgados de Distrito.</p> <p>8.2.1.1 Función jurisdiccional ordinaria (Juicios Federales).</p> <p>8.2.1.2 Función de control constitucional (Amparo).</p> <p>8.2.1.3 Ejercicio de la función jurisdiccional ordinaria y de control constitucional.</p> <p>8.2.2 Tribunales Unitarios de Circuito.</p> <p>8.2.1.1 Función jurisdiccional ordinaria (Juicios Federales).</p> <p>8.2.1.2 Función de control constitucional (Amparo).</p> <p>8.2.3 Competencia de los Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios de Circuito frente a la de los Tribunales Colegiados de Circuito.</p> <p>8.3 Por razón de actos de autoridad que se reclaman.</p> <p>8.3.1 De cualquier autoridad excepto Tribunal Unitario de Circuito.</p> <p>8.3.2 De Tribunal Unitario de Circuito.</p> <p>8.4 Por razón de territorio.</p> <p>8.4.1 Entre Juzgados de Distrito.</p> <p>8.4.2 Entre Tribunales Unitarios de Circuito.</p> <p>8.5 Por razón de materia.</p> <p>8.6 Competencia auxiliar.</p> <p>8.6.1 Juez de Primera Instancia. Procedencia.</p> <p>8.6.2 Cualquier autoridad judicial. Procedencia.</p> <p>8.6.3 Tramite.</p>

Actividades para la Unidad

 Chávez Castillo, Raúl. (2013). *Nuevo juicio de amparo* (12ª edición Primera Reimpresión). México: Porrúa, pp. 67-72.

📌 Presentación

En la bibliografía sugerida encontrarás una amplia explicación sobre los principios rectores del

Estrategias de aprendizaje

Antes de leer:

- Reflexiona cuál es la diferencia entre jurisdicción y competencia.
- Responde a los cuestionamientos: ¿Cuáles son las reglas para fijar la competencia?

juicio de amparo y la importancia de cada uno de ellos.

Durante la lectura:

- Identifica y subraya cuáles son las principales funciones que realizan los jueces de distrito y los tribunales unitarios de circuito.

 **Actividades de aprendizaje**

Después de la lectura:

- Elabora un cuadro sinóptico en el que distingas las distintas esferas de competencia que existen entre los distintos juzgados de distrito, y entre estos y los tribunales unitarios de circuito en relación a su dualidad funcional y las contiendas de amparo.

UNIDAD 9

Competencia en amparo directo y amparo en revisión


Objetivo particular de la unidad: El alumnado distinguirá cuál es la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Tribunales Colegiados de Circuito para conocer del amparo directo y del amparo en revisión.


Temario

- 9.1 Competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito
 - 9.1.1 Función de control constitucional
 - 9.1.1.1 Recurso de revisión fiscal o contenciosa administrativa
 - 9.1.1.2 Amparo
 - 9.1.1.2.1 Amparo directo
 - 9.1.1.2.2 Amparo indirecto en revisión
 - 9.1.2 Competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito para conocer del juicio de amparo directo
 - 9.1.2.1 Artículo 107 fracción V Constitucional
 - 9.1.2.2 Artículo 170 de la Ley de Amparo
 - 9.1.2.3 Artículo 37 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
 - 9.1.2.4 Por razón de territorio
 - 9.1.2.5 Por razón de materia
 - 9.1.2.6 Caso de excepción
 - 9.1.2.6.1 Facultad de atracción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - 9.1.2.6.1.1 Del Pleno
 - 9.1.2.6.1.2 De las Salas
 - 9.1.3 Competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer del juicio de amparo indirecto en revisión
 - 9.1.3.1 Artículo 107 fracción VIII incisos a) y b), primero y segundo párrafos, Constitucional
 - 9.1.3.2 Artículo 83 de la Ley de Amparo
 - 9.1.3.3 Artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
 - 9.1.3.4 Artículo 21 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
 - 9.1.3.5 Acuerdo 5/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - 9.1.4 Competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para

<p>conocer del juicio de amparo directo en revisión</p> <p>9.1.4.1 Artículo 107 fracción IX Constitucional</p> <p>9.1.4.2 Artículo 40 de la Ley de Amparo</p> <p>9.1.4.3 Artículo 10 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</p> <p>9.1.4.4 Artículo 21 fracción III inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</p> <p>9.1.4.5 Acuerdo 5/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</p>
--

<p>Actividades para la Unidad</p>
--

<p> Acuerdo General 5/2013 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>

<p>Ⓟ Presentación</p> <p>En esta unidad el alumno analizará los supuestos en que la Suprema Corte conservará competencia en amparo directo y en amparo en revisión, así como de la competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito.</p>	<p>Estrategias de aprendizaje</p> <p>Antes de leer: Busca el Acuerdo General 5/2013, publicado el día 21 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Durante la lectura: Ubicar y subrayar en qué casos la Suprema Corte resolverá los amparos en revisión y en qué casos serán remitidos a los Tribunales Colegiados.</p> <p> Actividades de aprendizaje</p> <p>Después de la lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buscar un caso resuelto por la Suprema Corte y otro resuelto por un Tribunal Colegiado, con fundamento en el Acuerdo General 5/2013. Asimismo, explica las razones por las que se consideró competente, en ambos casos.
---	---

UNIDAD 10

Sustanciación de incompetencias


Objetivo particular de la unidad: El alumnado explicará cómo se sustancian las incompetencias en el juicio de amparo.

Temario

- 10.1 Incompetencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - 10.1.1 Del Pleno
 - 10.1.1.1 Acuerdo 5/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - 10.1.2 De las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - 10.1.2.1 Acuerdo 5/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - 10.1.2.2 Por declinatoria
 - 10.1.2.3 Por inhibitoria
 - 10.1.3 Incompetencia de los Tribunales Colegiados de Circuito
 - 10.1.3.1 Por declinatoria.
 - 10.1.3.2 Por inhibitoria
 - 10.1.4 Incompetencia de los Tribunales Unitarios de Circuito
 - 10.1.4.1 Por declinatoria
 - 10.1.4.2 Por inhibitoria
 - 10.1.5 Incompetencia de los Juzgados de Distrito
 - 10.1.5.1 Por declinatoria
 - 10.1.5.2 Por inhibitoria

Actividades para la Unidad

Temas 10.1 -10.1.5.2

 Fix-Zamudio, Héctor y Ferrer Mac-Gregor, Eduardo. (2011). *Derecho de amparo*. México: Porrúa, capítulo IX.

📌 Presentación

El alumno identificará los tipos de incompetencia y cómo se sustancian con relación a los órganos jurisdiccionales de amparo.

📖 Estrategias de aprendizaje

Antes de leer: Repasa los temas vistos en las unidades 8 y 9.

Durante la lectura: Ubica la competencia en amparo, de cada uno de los órganos jurisdiccionales que integran el Poder Judicial de la Federación, así como las reglas respecto de la incompetencia establecidas en la Ley de Amparo.

✍️ Actividades de aprendizaje

	<p>Después de la lectura:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Explica los tipos de incompetencia en amparo y la forma de sustanciarlas, con relación a cada uno de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.
--	---

UNIDAD 11

La Jurisprudencia

Objetivo particular de la unidad: El alumnado explicará los diversos sistemas de integración de la jurisprudencia, así como los requisitos para su formación y las consecuencias jurídicas que produce en el Sistema Judicial Mexicano.




Temario

- 11.1 Concepto
- 11.2 Formas de integración
 - 11.2.1 Por reiteración de criterios
 - 11.2.2 Por contradicción de tesis
 - 11.2.3 Por sustitución
- 11.3 Obligatoriedad
 - 11.3.1 De la emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 11.4 Requisitos de las tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Plenos de Circuito o los Tribunales Colegiados de Circuito, sean de jurisprudencia o criterios relevantes
- 11.5 Publicación de tesis
- 11.6 Jurisprudencia por Reiteración de Criterios
 - 11.6.1 Creación por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - 11.6.2 Creación por las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - 11.6.3 Creación por los Plenos de Circuito
 - 11.6.4 Creación por los Tribunales Colegiados de Circuito
- 11.7 Jurisprudencia por contradicción de tesis
 - 11.7.1 Forma en que se establece
 - 11.7.2 Autoridades competentes para resolver la contradicción de tesis
 - 11.7.2.1 Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - 11.7.2.2 Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - 11.7.2.3 Plenos de Circuito
 - 11.7.3 Legitimación para denunciar contradicciones de tesis
 - 11.7.3.1 En tesis contradictorias entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - 11.7.3.2 En tesis contradictorias entre los Plenos de Circuito de distintos Circuitos, entre los Plenos de Circuito en materia especializada de un mismo Circuito o entre los tribunales colegiados de circuito con diferente especialización
 - 11.7.3.3 En caso de tesis contradictorias sostenidas entre los Tribunales Colegiados del Circuito
- 11.8 Interrupción de la Jurisprudencia
 - 11.8.1 Cuando se interrumpe
 - 11.8.2 Requisitos para su interrupción
 - 11.8.3 Efectos
 - 11.8.4 Requisitos para integrar una nueva
- 11.9 Jurisprudencia por sustitución
 - 11.9.1 Forma en que se establece
 - 11.9.2 Autoridades competentes para sustituir la jurisprudencia por reiteración o por

contradicción de tesis 11.9.2.1 Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 11.9.2.2 Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 11.9.2.3 Plenos de Circuito 11.9.3 Legitimación para solicitarla 11.9.4 Sustitución por votación de mayoría calificada 11.9.5 Sustitución por votación de mayoría simple 11.9.6 Efectos

Actividades para la Unidad

Temas 11.1-11.9.6

-  Alvarado Esquivel, Miguel de Jesús. (2013). *La jurisprudencia en la nueva ley de amparo*. México: Revista del Instituto de la Judicatura Federal, núm. 35, pp. 189-219.
-  Acuerdo General 11/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
-  Acuerdo General 20/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Ⓢ Presentación

Las y los estudiantes identificarán los tipos de jurisprudencia, los órganos facultados para establecerlas, así como su obligatoriedad.

Estrategias de aprendizaje

Antes de leer: Busca el Acuerdo General 11/2014 y el Acuerdo General 20/2014 del Pleno del CJF publicados el 30 de mayo y el 25 de agosto de 2014, respectivamente.

Durante la lectura: Ubica cada uno de los tipos de jurisprudencia, así como los requisitos para su formación, por cada uno de los órganos facultados para establecerla.

 **Actividades de aprendizaje**

Después de la lectura:

- Explica con precisión cuáles son las acepciones del término jurisprudencia. ¿A cuál de sus acepciones se refiere la Ley de Amparo? ¿Cuáles son los requisitos para formar cada uno de los tipos de jurisprudencia?
- Busca en el Semanario Judicial de la Federación una jurisprudencia de cada tipo.

UNIDAD 12

La improcedencia

Objetivo particular de la unidad: El alumnado expondrá las causales de improcedencia que afectan al acto reclamado en el juicio de amparo y distinguirá sus efectos, según el momento de su apreciación.


Temario

- 12.1 Concepto
- 12.2 Formas en que se presenta
 - 12.2.1 Manifiesta e indudable
 - 12.2.1.1 Concepto
 - 12.2.1.2 Al momento de que la autoridad de amparo tiene a la vista por primera vez la demanda
 - 12.2.2 Consecuencia jurídica procesal que produce
 - 12.2.2.1 Durante el procedimiento
 - 12.2.2.2 Al dictar sentencia
 - 12.2.3 Consecuencia jurídica que produce en cualquiera de los dos supuestos anteriores
- 12.3 Tipos
 - 12.3.1 Constitucional
 - 12.3.1.1 Contra actos del Ejecutivo de la Unión (Artículo 33 Constitucional). Casos de excepción
 - 12.3.1.2 Contra actos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
 - 12.3.1.3 Contra actos de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los casos que establece el artículo 99 Constitucional
 - 12.3.1.4 Contra actos del Consejo de la Judicatura Federal
 - 12.3.1.5 Contra actos del Tribunal Colegiado de Circuito al resolver el recurso de revisión fiscal o contencioso administrativo
 - 12.3.1.6 Contra las declaraciones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y Senadores en juicio político
 - 12.3.1.7 Contra las declaraciones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y Senadores en declaración de procedencia
 - 12.3.1.8 Contra preceptos constitucionales
 - 12.3.2 Legal
 - 12.3.2.1 Contra actos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - 12.3.2.2 Contra resoluciones de los Tribunales Colegiados de Circuito
 - 12.3.2.3 Contra las resoluciones o declaraciones del Congreso Federal o de las Cámaras que lo constituyen en los casos previstos en la ley
 - 12.3.2.4 Contra resoluciones dictadas en los juicios de amparo o en ejecución de las mismas

- 12.3.2.5 Por causa de litispendencia. Caso de excepción.
- 12.3.2.6 Contra normas generales o actos que no afecten los intereses jurídicos o legítimos del quejoso
- 12.3.2.7 Contra actos consentidos
 - 12.3.2.7.1 Expresamente
 - 12.3.1.7.2 Tácitamente. Casos de excepción
- 12.3.2.8 Por irreparabilidad de los actos reclamados
- 12.3.2.9 Contra actos de Tribunales por violación al Principio de Definitividad
 - 12.3.2.9.1 Por la existencia de recurso ordinario o medio de defensa legal contra los actos reclamados
 - 12.3.2.9.2 Por la interposición concurrente del recurso ordinario o medio de defensa y el amparo contra los actos reclamados
 - 12.3.2.9.3 Contra actos de autoridades administrativas por violación al Principio de Definitividad
- 12.3.2.10 Caso de excepción
 - 12.3.2.10.1 Cuando hayan cesado los actos reclamados
 - 12.3.2.10.2 Por desaparición del acto reclamado
 - 12.3.2.10.3 Por desaparición del objeto materia del acto reclamado
 - 12.3.2.10.4 Por improcedencia de alguna disposición de la Constitución
 - 12.3.2.10.5 Cuando la improcedencia resulta de alguna disposición de la ley
 - 12.3.2.10.6 Cuando la improcedencia resulta de la jurisprudencia.
- 12.4 Obligación del juzgador de analizar de oficio las causales de improcedencia

Actividades para la Unidad

Tema 12.1-12.4

 Campos Montejó, Rodolfo. (2014). *El nuevo juicio de amparo*. México: Bosch, capítulo IV.

📌 Presentación

En esta lectura se encuentra una explicación de las causales de inadmisibilidad, constitucionales y legales, de la acción de amparo.

📌 Estrategias de aprendizaje

Antes de leer: Recuerda qué se entiende, procesalmente, por inadmisibilidad.

Durante la lectura: Identifica el origen y tipos de inadmisibilidad de la acción de amparo.

📌 Actividades de aprendizaje

Después de la lectura:

- Ubica y determina las causales de inadmisibilidad establecidas en la Constitución y la Ley de Amparo, determinando, en su caso, cuál es su denominación procesal.
- Busca otras causas de improcedencia de la acción de amparo establecidas en la

	<p>jurisprudencia.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Finalmente, reflexiona si las causales de inadmisibilidad o improcedencia resultan compatibles con el bloque de constitucionalidad.
--	--

UNIDAD 13

Sobreseimiento


Objetivo particular de la unidad: El alumnado expondrá los casos en que procede el sobreseimiento en el juicio de amparo y la consecuencia jurídica que produce.

Temario

- 13.1 Concepto
- 13.2 Causas
 - 13.2.1 Por desistimiento de la demanda
 - 13.2.1.1 Momento procedimental en que puede efectuarse
 - 13.2.1.1.1 En amparo directo
 - 13.2.1.1.2 En amparo indirecto
 - 13.2.1.2 Ratificación del desistimiento
 - 13.2.1.3 Consecuencias jurídicas
 - 13.2.1.4 Caso especial en materia agraria
 - 13.2.1.5 Desistimiento antes de la admisión de la demanda
 - 13.2.2 Por muerte del quejoso
 - 13.2.2.1 Requisito esencial para que opere
 - 13.2.2.2 Facultado para exhibir acta de defunción
 - 13.2.2.3 Momento procedimental en que puede efectuarse
 - 13.2.2.3.1 En amparo directo
 - 13.2.2.3.2 En amparo indirecto
 - 13.2.2.4 Consecuencias jurídicas
 - 13.2.3 Por sobrevenir durante el procedimiento una causal de improcedencia
 - 13.2.3.1 Requisito esencial para que opere
 - 13.2.3.2 Momento procedimental en que puede efectuarse
 - 13.2.3.2.1 En amparo directo
 - 13.2.3.2.2 En amparo indirecto
 - 13.2.4 Por inexistencia del acto reclamado
 - 13.2.4.1 Requisito esencial para que opere
 - 13.2.4.2 Momento procedimental en que puede efectuarse
 - 13.2.4.2.1 En amparo directo
 - 13.2.4.2.2 En amparo indirecto
 - 13.2.4.3 Consecuencias jurídicas.
 - 13.2.5 Por inactividad procesal en materia agraria
 - 13.2.5.1 Únicamente en favor de los sujetos de derecho agrario

Actividades para la Unidad

TEMA 13.1-13.2.5.1

 Campos Montejo, Rodolfo. (2014). *El nuevo juicio de amparo*. México:

Bosch, capítulo V.	
<p>Ⓢ Presentación</p> <p>En la lectura se encuentra una explicación de los motivos por los que se determina sobreseer en el amparo.</p>	<p>Estrategias de aprendizaje</p> <p>Antes de leer: Recuerda qué se entiende, procesalmente, por sobreseimiento.</p> <p>Durante la lectura: Identifica las causales de sobreseimiento de la acción de amparo, en ambas vías.</p> <p>✍ Actividades de aprendizaje</p> <p>Después de la lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Responde a las preguntas: ¿Qué es el sobreseimiento? ¿Cuál es la diferencia con las causales de improcedencia?

UNIDAD 14

Plazos


Objetivo particular de la unidad: El alumnado identificará la procedencia del juicio de amparo por violaciones a Derechos Humanos y garantías como único medio reparador de los mismos.

Temario

- 14.1 Concepto
- 14.2 Clases
 - 14.2.1 Prejudiciales
 - 14.2.2 Judiciales
- 14.3 Características
 - 14.3.1 Improrrogables
 - 14.3.1.1 Casos de excepción
 - 14.3.1.1.1 Reposición de autos
 - 14.3.1.1.2 Informe con justificación
 - 14.3.1.1.3 Ejecutorias de amparo
 - 14.3.2 Fatales
- 14.4 Plazo para la presentación de la demanda
 - 14.4.1 Genérico
 - 14.4.2 Excepciones
 - 14.4.2.1 Cuando se reclame una norma general auto aplicativa
 - 14.4.2.2 Cuando se reclame la sentencia condenatoria en un proceso penal
 - 14.4.2.3 Cuando el amparo se promueva contra actos que tengan o puedan tener por efecto privar total o parcialmente, en forma temporal o definitiva, de la propiedad, posesión o disfrute de sus derechos agrarios a los núcleos de población ejidal o comunal
 - 14.4.2.4 Cuando el acto reclamado implique peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal, incomunicación, deportación, destierro, o cualquiera de los prohibidos por el artículo 22 Constitucional, y la incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea nacionales
- 14.5 Días y horas hábiles
- 14.6 Presentación de la demanda
 - 14.6.1 En forma impresa
 - 14.6.2 En forma electrónica
 - 14.6.3 Cuando el quejoso resida fuera de la jurisdicción del órgano
- 14.7 Cómputo de los plazos

Actividades para la Unidad

TEMA

<p> Almanza Vega, Rigoberto Delfino. (2015). <i>La reforma constitucional en materia de derechos humanos y los nuevos paradigmas del juicio de amparo</i>. México: Porrúa, capítulo II.5.</p>	
<p>Ⓢ Presentación</p> <p>En el texto sugerido se encuentra una explicación de los plazos para promover la acción de amparo, así como la modificación respecto a la anterior regulación.</p>	<p>Estrategias de aprendizaje</p> <p>Antes de leer: Recuerda qué se entiende, procesalmente por plazo y término.</p> <p>Durante la lectura: Subraya las ideas principales y los detalles del cómputo de los plazos.</p> <p>✍ Actividades de aprendizaje</p> <p>Después de la lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Responder las siguientes preguntas: ¿Qué diferencia hay entre plazo y término? ¿Cuál es el plazo genérico para interponer la acción de amparo y a partir de qué momento comienza el cómputo respectivo? ▪ Busca jurisprudencia que aclare a partir de qué momento se computa el plazo para presentar la demanda de amparo, en distintos supuestos.

UNIDAD 15

Notificaciones

Objetivo particular de la unidad: El alumnado explicará cómo se practican las notificaciones en el juicio de amparo.

Temario

- 15.1 Concepto
- 15.2 Plazo en que deben notificarse las resoluciones dictadas en el juicio de amparo
- 15.3 Autorización para oír notificaciones en términos amplios
- 15.4 Autorización para oír notificaciones en términos limitados
- 15.5 Notificaciones al titular del Poder Ejecutivo Federal
- 15.6 Forma en que se practican las notificaciones en el juicio de amparo
 - 15.6.1 Personal
 - 15.6.2 Por oficio
 - 15.6.3 Por lista
 - 15.6.4 Por vía electrónica
- 15.7 Cuando surten efectos para las partes

Actividades para la Unidad

TEMA

- 📖 Martínez García, Hugo. (2014). *El nuevo juicio de amparo en México*. México: Rehtikal, capítulo 9.
- 📖 Acuerdo General Conjunto número 1/2013 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Consejo de la Judicatura Federal.

📌 Presentación

En el texto se explica a detalle los tipos de notificaciones, los requisitos para realizarlas, así como la forma en que surten efectos.

📌 Estrategias de aprendizaje

Antes de leer: Busca el Acuerdo General Conjunto 1/2013, relativo a la Firma Electrónica del Poder Judicial de la Federación.

Durante la lectura: Identifica los tipos de notificación, requisitos y la forma en que surte efectos cada una de ellas.

✍️ Actividades de aprendizaje

Después de la lectura:

- Realiza un cuadro comparativo de los tipos de notificación en el amparo, que incluya también sus requisitos y a partir de cuándo surten efectos.

UNIDAD 16

Actualización, reformas constitucionales y jurisprudencia.

Objetivo particular de la unidad: El alumnado conocerá las reformas y actualizaciones jurídicas que se realizan en el juicio de amparo.

Temario
16.1 Reformas, comentarios y críticas efectuadas a las figuras que se analizan en cada unidad. 16.2 Tesis de Jurisprudencia relacionadas con las figuras en cada unidad. 16.3 Conclusiones.

Actividades para la Unidad	
TEMA	
📖 Diario Oficial de la Federación. 📖 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.	
📌 Presentación Se recomienda que la actualización de contenidos se realice de forma transversal a lo largo del curso.	Estrategias de aprendizaje Antes de leer: Durante la lectura: ✍ Actividades de aprendizaje Después de la lectura: ▪

Fuentes de consulta básica

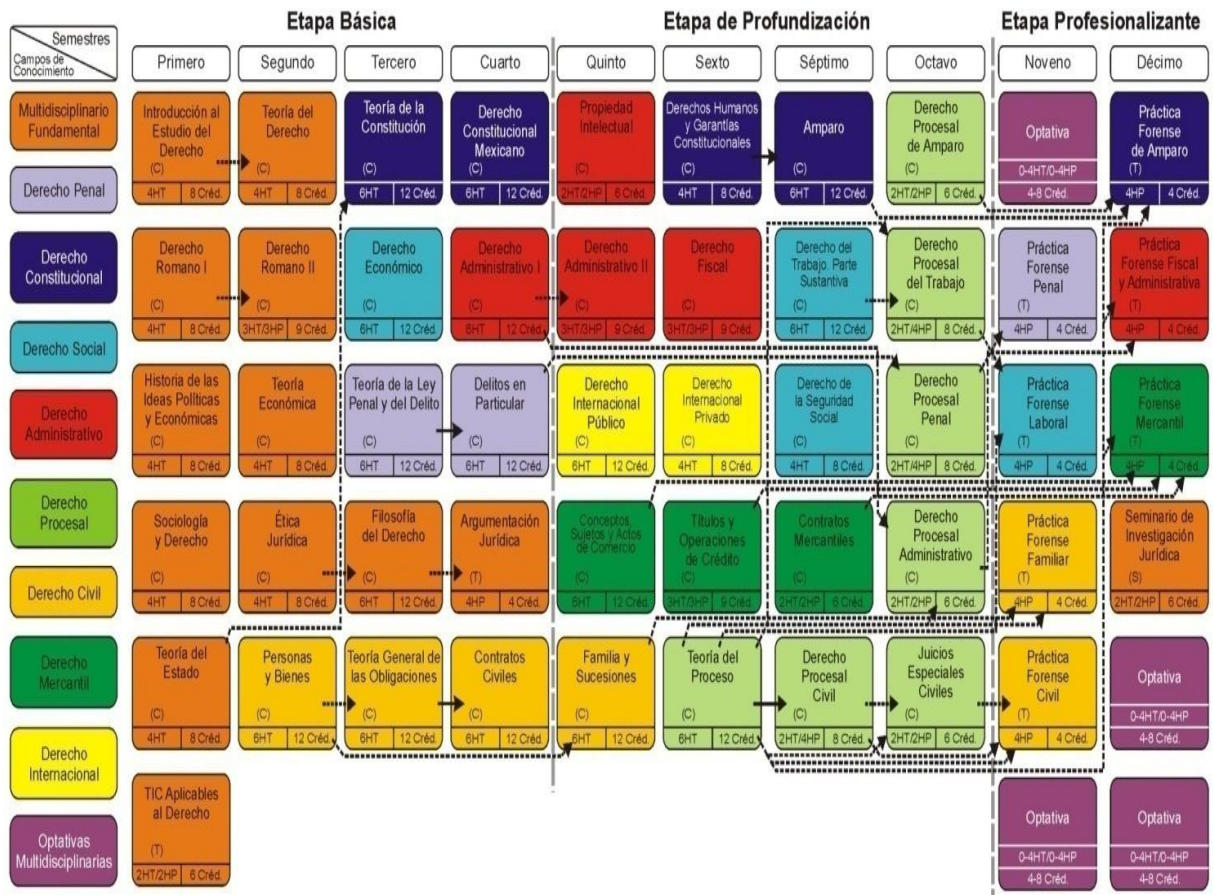
- Almanza Vega, Rigoberto Delfino. (2015). *La reforma constitucional en materia de derechos humanos y los nuevos paradigmas del juicio de amparo*. México: Porrúa.
- Alvarado Esquivel, Miguel de Jesús. (2013). *La jurisprudencia en la nueva ley de amparo*. México: Revista del Instituto de la Judicatura Federal, núm. 35, pp. 189-219.
- Campos Montejó, Rodolfo. (2014). *El nuevo juicio de amparo*. México: Bosch.
- Chávez Castillo, Raúl. (2013). *Nuevo juicio de amparo* (12ª edición Primera Reimpresión). México: Porrúa.
- Fix-Zamudio, Héctor y Ferrer Mac-Gregor, Eduardo. (2011). *Derecho de amparo*. México: Porrúa.
- Juárez Cacho, Ángel. (2014). *Nuevo manual del juicio de amparo*. México: Editorial Raúl Juárez Carro.
- Martínez García, Hugo. (2014). *El nuevo juicio de amparo en México*. México: Rehtikal.

Fuentes de consulta complementaria

- Alba de Alba, José Manuel de. (2012). *La apariencia del buen derecho en serio*. (2ª edición). México: Porrúa.
- Cruz Parceró, Juan Antonio. (2013). *El concepto de interés legítimo y su relación con los derechos humanos; observaciones críticas a Ulises Schmill y Carlos de Silva*. México: Isonomía, núm. 35, pp. 185-213.
- Fix-Zamudio, Héctor y Valencia Carmona, Salvador. (2013). *Las reformas en derechos humanos, procesos colectivos y amparo como nuevo paradigma constitucional*. México: Porrúa.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo. (2008). *Derecho procesal constitucional*. Madrid: Marcial Pons.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y Sánchez Gil, Rubén. (2013). *El nuevo juicio de amparo; guía de la reforma constitucional y la nueva ley de amparo*. México: Porrúa-UNAM.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo. (2004). *Juicio de amparo e interés legítimo; la tutela de los derechos difusos y colectivos*. (2ª edición). México: Porrúa.
- González Oropeza, Manuel. (2012). *Los amparos primigenios (1848-1865)*. México: Porrúa.
- Hernández Mateos, Óscar. (2013). *México y la apariencia del buen derecho en materia de amparo*. México: Flores editores.
- Hernández Segovia, Arturo. (2014). *El amparo adhesivo*. México: Porrúa.
- Sánchez Gil, Rubén. (2014). *El concepto de autoridad responsable en la nueva ley de amparo*. México: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 139, pp. 315-330.
- Soberanes Fernández, José Luis. (2002). *Apuntes para la historia del juicio de amparo*. México: Porrúa.

Mapa Curricular: Asignaturas obligatorias

LICENCIATURA EN DERECHO (mapa curricular) Plan Propuesto



Ejes Transversales:
 -Formación para la Investigación
 -Formación para las Innovaciones Tecnológicas
 -Axiológico

22HT/2HP 46 Créd.	21HT/3HP 45 Créd.	30HT/0HP 60 Créd.	24HT/4HP 52 Créd.	23HT/5HP 51 Créd.	20HT/6HP 46 Créd.	20HT/6HP 46 Créd.	10HT/14HP 34 Créd.	0-8HT/16-24HP 24-32 Créd.	2-10HT/14-22HP 26-34 Créd.
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------------------------	----------------------------

C= Curso T= Taller S= Seminario HT= Horas Teóricas HP= Horas Prácticas
 Créd.= Créditos → = Seriación obligatoria = Seriación Indicativa

Pensum Académico 4128 hrs.	Total	
	Horas 174-188 HT 70-84 HP	Créditos 432-446

Mapa Curricular: Asignaturas optativas

Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales (C) 4HT 8 Créd.	Asig. Afin a la Licenciatura en Derecho (C) 4HP 4 Créd.	Asig. Afin a la Licenciatura en Derecho (C) 4HT 8 Créd.	Asig. Afin a la Licenciatura en Derecho (C) 4HT 8 Créd.	Asig. Afin a la Licenciatura en Derecho (C) 4HT 8 Créd.	Criminología (C) 4HT 8 Créd.	Criminalística (T) 4HP 4 Créd.
Delitos Previstos en Leyes Especiales (C) 4HT 8 Créd.	Derecho Agrario (C) 4HT 8 Créd.	Derecho Ambiental (C) 4HT 8 Créd.	Derecho Bancario y Bursátil (C) 4HT 8 Créd.	Derecho Concursal (C) 4HT 8 Créd.	Derecho de los Tratados (C) 4HT 8 Créd.	Derecho Electoral (C) 4HT 8 Créd.
Derecho Empresarial (C) 4HT 8 Créd.	Derechos Humanos, Garantías y Amparo en Materia Penal (C) 4HT 8 Créd.	Derecho Informático (C) 4HT 8 Créd.	Derecho Laboral Burocrático (C) 4HT 8 Créd.	Derecho Marítimo (C) 2HT/2HP 6 Créd.	Derecho Municipal (C) 4HT 8 Créd.	Derecho Notarial y Registral (C) 4HT 8 Créd.
Derecho Penitenciario (C) 4HT 8 Créd.	Derecho Procesal Electoral (C) 4HT 8 Créd.	Fundamentos Teóricos de la Política Exterior de Estados Unidos (C) 4HT 8 Créd.	Historia del Derecho Mexicano (C) 4HT 8 Créd.	Medicina Forense (C) 2HT/2HP 6 Créd.	Procesos Políticos y Sociales de México Contemporáneo (C) 4HT 8 Créd.	Regimen Jurídico de Comercio Exterior (C) 4HT 8 Créd.
Sistema de Defensa de los Usuanos y Consumidores (T) 4HP 4 Créd.						

Directorio

Dr. José Narro Robles.

Rector

Dr. Eduardo Bárzana García.

Secretario General

Dr. Francisco José Trigo Tavera.

Secretario de Desarrollo Institucional

COORDINACIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

Dra. Judith Zubieta García.

Coordinadora de Universidad Abierta y Educación a Distancia

Dr. Fernando Gamboa Rodríguez.

Secretario de Innovación Educativa

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

Dr. J. Alejandro Salcedo Aquino

Director

Dr. Darío Rivera Vargas.

Secretario General

Lic. Jesús Manuel Hernández Vázquez.

Secretario de Estudios Profesionales

Mtra. Raquel Ábrego Santos.

Jefa de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Lic. Juan Carlos Ramírez Domínguez.

Secretario Académico del SUAyED

Maestro Alfonso López Reyes

Coordinador de la Licenciatura en Derecho SUA